

RESOLUCIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS

Ref: 2234OB1FR086

EXPEDIENTE Nº: PRC/2022/0000021360

FINANCIACION: Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), 80 % Programa de desarrollo rural para Extremadura 2014-2020. , Medida 4 "Inversiones en activos físicos (art. 17)". Submedida 4.3. "Apoyo a las inversiones en infraestructura relacionada con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura". Actuación 4.3.3. "Actuaciones en zona de Concentración Parcelaria". FEADER "Europa invierte en las zonas rurales"



Vista la propuesta formulada por el **Secretario General de Población y Desarrollo Rural**, aprobado técnicamente el proyecto con fecha **9 de febrero de 2022**, efectuado el replanteo previo con fecha **10 de febrero de 2022** de la obra "**ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS PERTENECIENTES A PROCEDIMIENTOS DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA EN LA C.A. DE EXTREMADURA ABIERTO POR LOTES 2022**" con un presupuesto de ejecución por contrata de **UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUATRO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (1.253.704,80 €)**, y acreditada la necesidad de la misma en la Memoria del Proyecto de Ejecución que forma parte del expediente y en el informe de necesidad e idoneidad, esta Consejería acuerda:

- Primero:** Iniciar el correspondiente expediente de contratación.
- Segundo:** Que se siga la tramitación **Ordinaria** del mismo, por vía **Ordinaria**.
- Tercero:** Que las obras se contraten mediante procedimiento **Abierto**, al objeto de favorecer la mayor participación de empresas del sector. Los criterios de adjudicación serán los que figuran en el punto 8.1 del Cuadro de Resumen de Características, de acuerdo con la propuesta del **Secretario General de Población y Desarrollo Rural**, con fecha 24 de febrero de 2022.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA:

- 1.1.- Evaluación de la oferta económica: Fórmula A: Máximo 70 puntos.**
- 1.2.- Otros criterios de adjudicación de valoración automática:**

- AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA (hasta 5 puntos)

2.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR (hasta 25 puntos):

Secretaría General
Servicio de Contratación

Avda. Luis Ramallo, s/n.
06800 Mérida
<http://www.juntaex.es>

Teléfono: 924 00 20 00
Fax: 924 00 24 35



2.1 MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROCESO DE EJECUCIÓN Y PROGRAMA DE TRABAJO. Hasta 15 puntos

2.2 CALIDAD. Hasta 5 puntos.

2.3 MEMORIA DE SEGURIDAD Y SALUD. Hasta 5 puntos.

LA SECRETARIA GENERAL

P.D. Resolución de 23 de julio de 2019
(D.O.E. núm. 144 de 26 de julio de 2019)

Firmado por: Maria Curiel Muñoz; CSV: PFJE1648181567560; 16/3/2022 13:17

Firmado por: SECRETARIO/A GENERAL DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACION Y TERRITORIO - Maria Curiel Muñoz
Fecha: 16/3/2022 13:17

Validez: Copia Electrónica Auténtica; Autoridad de certificación: FNMT-RCM
Certificado validado por la plataforma @firma.
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
Código de verificación: PFJE1648181567560
URL verificación: <http://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf>

